



ACTA Nº 20240917-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la Mesa de Contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Ángel Medina Alonso, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA SUPLENTE: **D^a. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, Consejera Técnica (jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo

La Presidenta declara constituida la Mesa de Contratación una vez comprobado por la Secretaria Suplente que los miembros de la Mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, informando que la sesión será grabada. (Resolución del 26 de agosto de 2004 de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Organismo-BOE del 4 de febrero de 2005)



PUNTO Nº 1.- Subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 24CO0021/NE SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.235.117,50.- € sin IVA – 469.374,68.- € IVA – 2.704.492,18.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 10 de septiembre de 2024 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **EUROFINS IPROMA, S.L.U.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria Suplente que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de éstas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al Servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a la empresa **EUROFINS IPROMA, S.L.U.**, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no ha aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

1.2.- EXPEDIENTE 24DT0027/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA).

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 344.957,13.- € sin IVA – 72.441,00.- € IVA – 417.398,13.- € con IVA. Plazo de ejecución: 20 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

La Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 10 de septiembre de 2024 ninguna empresa tuvo que subsanar la documentación presentada.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un

juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al Servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas **EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L. y TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPISA)**, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no han aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

PUNTO Nº 2.- Estudio del Informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 24DT0002/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS EN LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 304.015,19.- € sin IVA – 63.843,19.- € IVA – 367.858,38.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Jefa de Servicio de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 3 de septiembre de 2024.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerándose suficientemente razonado el Informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 24 de septiembre de 2024, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 3.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 23PH0101/NE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (CICLO 2028-2033)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 670.862,50.- € sin IVA – 140.881,13.- € IVA – 811.743,63.- € con IVA. Plazo de ejecución: 44 meses. Proponente: Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

A continuación, se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP.

En consecuencia, el resultado de la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) es el siguiente:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	442.769,25 €
2	INTECSA-INARSA, S.A.U.	456.000,00 €

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

OTROS CRITERIOS (POCAi)

CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Experiencia adicional de la persona propuesta como Responsable del contrato perteneciente a la empresa licitadora, en el desempeño de trabajos relacionados con la planificación hidrológica en el contexto de los procesos establecidos por la DMA cuando supere los años mínimos de experiencia de forma que se otorgarán los puntos que correspondan según se especifica en la tabla siguiente:

Hasta 5 años adicionales:	15 Puntos
De 6 a 10 años adicionales:	20 Puntos
De 11 hasta 15 años adicionales:	25 Puntos
De 16 hasta 20 años adicionales:	28 Puntos
Más de 20 años:	30 Puntos

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 30 PUNTOS.

Se valorarán los años completos y reales de experiencia, por lo que no habrá una doble valoración en el caso de que la participación se produjera simultáneamente en otro contrato.

CRITERIO 2: EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS ENCARGADOS/AS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRABAJOS UTILIZANDO EL MODELO AQUATOOL APLICADO A LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.

Se valorará el número de contratos de las personas propuestas como Técnicos Encargados/as de la Ejecución del Contrato y adscritos al mismo que tengan por objeto la modelización aplicada a la planificación hidrológica con el manejo del modelo AQUATOOL en los que hubieran participado dichos técnicos, a razón de dos puntos (2) por contrato y persona valorado

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 30 PUNTOS

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*



Número de orden	Empresas	Criterio 1 30 ptos.	Criterio 2 30 ptos.	Total Otros Criterios 60 puntos
1	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	28	30	58
2	INTECSA-INARSA, S.A.U.	25	30	55

Se comprueba que no hay empresas que se encuentren en presunción de anormalidad.

La presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

3.2.- EXPEDIENTE 24SG0024/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS DE LAS ZONAS DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 344.355,93.- € sin IVA – 72.314,75.- € IVA – 416.670,68.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

A continuación, se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

La Mesa aprueba por unanimidad excluir a la empresa **Nº 4 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U** ya que el Sobre nº 3 está vacío y no contiene la oferta económica.

En consecuencia, el resultado de la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) es el siguiente:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	222.925,55 €
2	CLECE FS S.A.	240.721,44 €
3	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	225.010,90 €
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	EXCLUIDA
5	MONCOBRA, S.A.	198.061,78 €

NO HAY EMPRESAS DEL MISMO GRUPO

OTROS CRITERIOS (POCAi)

CRITERIO 1: Criterio bolsa de horas

Se otorgarán 0,25 puntos por cada hora de incremento que se ofrezca a partir de las 300 horas establecidas como mínimo obligatorio en el PPT, hasta un máximo de 100 horas por encima de las cuales no se otorgará mayor puntuación.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 25 puntos

CRITERIO 2: Criterio repuestos

Se otorgarán 0,20 puntos por cada euro de incremento que se ofrezca a partir de los 100,00 € de importe mínimo obligatorio, establecido en el PPT, hasta un máximo de 100,00 € (IVA excluido) por unidad, por encima de los cuales no se otorgará mayor puntuación.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 puntos

Número de orden	Empresas	Otros Criterios Máximo 45 puntos		
		Criterio 1 25 puntos	Criterio 2 20 puntos	TOTAL
1	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	25	20	45
2	CLECE FS S.A.	25	20	45
3	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	25	20	45
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	EXCLUIDA		
5	MONCOBRA, S.A.	25	20	45

NO HAY EMPRESAS DEL MISMO GRUPO

Se comprueba que la siguiente empresa se encuentra en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo a concederle trámite de audiencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles.

Nº 5.- MONCOBRA, S.A.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 4.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 23DT0108/NE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE LOS CANALES DE ARANJUEZ.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MAS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 7.550.416,84.- € sin IVA – 1.585.587,54.- € IVA – 9.136.004,38.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

A continuación, se procede al descifrado, apertura y descarga de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

En consecuencia, el resultado de la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) es el siguiente:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CNES. ARAPLASA, S.A. (PYME)-INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.(PYME) [% UTE 50-25-25]	4.976.479,74 €
2	ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.(PYME)-ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.-HIDROCAEX, S.L. (PYME) [% UTE 40-40-20]	4.537.800,52 €
3	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L. [% UTE 90-10]	4.473.565,27 €
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4.841.327,28 €
5	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.	4.618.589,98 €
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. [% UTE 50-50]	3.571.347,16 €
7	SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.(PYME) [% UTE 80-20]	4.444.175,32 €
8	UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.(PYME)-LANTANIA, S.A.U. [% UTE 50-50]	4.643.506,36 €
9	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50]	5.074.635,16 €

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:

Nº 3.- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L. [% UTE 90-10] pertenecen al GRUPO EMPRESARIAL SANDO, S.A.

Nº 7.- SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (PYME) [% UTE 80-20] pertenecen al grupo SOGEOA

Nº 9.- UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50] pertenecen al GRUPO ALPI

Se comprueba que la siguiente UTE se encuentra en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, procediendo a concederle trámite de audiencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles.

Nº 6.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. [% UTE 50-50]

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria Suplente, en Madrid, a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria Suplente
Virginia Morales González